

## Sección Debate (revista PH 108, febrero 2023)

### Debate 24: Paisaje y energías alternativas

#### Textos provisionales [pre-prints]

## ICOMOS España publica una guía para compatibilizar los valores patrimoniales con la implantación de energías más sostenibles

José Alberto Alonso Campanero, Clara Villalba Montaner, Camino Enríquez Traba | ICOMOS España

En un contexto de imparable desarrollo de las energías renovables en nuestros paisajes, pueblos y ciudades, y como respuesta a la emergencia climática y a la gran crisis energética actual, ICOMOS España ha reunido a profesionales de toda la geografía española para recopilar, de forma colaborativa, prácticas, ideas y preocupaciones de cara a la compatibilización de los valores de nuestro rico patrimonio cultural con la implantación de estas formas de energía más sostenibles para el planeta.

Para ello, resulta esencial una planificación a escala territorial y un análisis minucioso de cada emplazamiento, para que la toma de decisiones se produzca de manera sencilla y la afección a los bienes culturales (materiales e inmateriales) sea la menor posible.

La actual legislación española, tanto estatal como autonómica, en materia de patrimonio cultural y de medio ambiente, resulta poco precisa sobre la forma en la que se debe valorar la afección de instalaciones e infraestructuras (en este caso, de energía eólica o fotovoltaica) sobre los bienes culturales, ya sea dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental o bien del de autorización cultural de las intervenciones sobre bienes protegidos.

Por ello, poniendo en el centro la metodología de evaluación de impacto patrimonial (EIP), se ha publicado por la UNESCO y sus tres organismos consultivos (ICOMOS, UICN e ICCROM) la *Guía de buenas prácticas para la instalación de infraestructuras y equipamientos relacionados con las energías renovables y su potencial afección al patrimonio cultural*. Esta se ha redactado con el objetivo de servir de orientación para avanzar en la tan deseada compatibilidad entre energías renovables y conservación y protección de los valores de nuestro patrimonio cultural a los legisladores, las personas encargadas de la toma de decisiones, el personal técnico de las Administraciones, los promotores de instalaciones y los redactores de los proyectos

Por último, se han incluido una serie de interesantes casos prácticos procedentes de otros países europeos (Austria/Hungría, Francia, Alemania y Reino Unido) recopilados por parte de UNESCO y el Ministerio de Cultura francés.

Pretende ICOMOS España, organización local de una extensa red internacional de especialistas en patrimonio, que estas directrices sirvan para facilitar el análisis y la planificación de las energías renovables en torno a nuestro patrimonio cultural y, sobre todo, que pronto existan numerosos casos prácticos que exportar y compartir en nuestro territorio, para que el patrimonio constituya parte de la solución en pleno proceso de cambio climático global.

Las principales conclusiones de la Guía, que estará disponible para su descarga gratuita a través de la web de ICOMOS España, son las siguientes:

1. Evitar la adopción de directrices generalistas o aplicables para todos los casos. Se necesita analizar cada proyecto de infraestructura eólica o fotovoltaica de forma particular, caso por caso, siguiendo una metodología clara, como la evaluación de impacto patrimonial (EIP) propuesta por ICOMOS y redactada por especialistas de distintas disciplinas relacionadas con el bien y su entorno, que evalúe la afección sobre el inmueble, el conjunto histórico o el paisaje.

2. Promover la modificación de la legislación relacionada con la evaluación de impacto ambiental a la mayor brevedad posible, desde el ámbito de las instituciones, tanto a nivel estatal (en revisión en el momento de redacción de este documento), como de desarrollo por las distintas comunidades autónomas, para incluir una remisión a la metodología de las citadas EIP dentro del procedimiento general, para clarificar cómo han de analizarse y evaluar las posibles afecciones de los proyectos al patrimonio cultural.

3. Incluir estas figuras de análisis del impacto de las intervenciones en la legislación en materia de patrimonio cultural, también dentro del trámite de las autorizaciones culturales, de manera obligatoria para bienes Patrimonio Mundial y muy recomendable (o de manera simplificada) para bienes de interés cultural (BIC).
4. Proporcionar orientación sobre la metodología de evaluación del impacto patrimonial a autoridades nacionales, regionales y locales, trasladando a nivel local los principios generales publicados por ICOMOS Internacional, con un lenguaje sencillo que permita una fácil comprensión a todas las personas e instituciones implicadas, agilice la planificación y el que se compartan objetivos.  
ICOMOS-España, en tanto que entidad formada íntegramente por especialistas en patrimonio cultural, desempeñará un papel central en la formación y divulgación de esta metodología entre sus miembros individuales e institucionales, así como entre la sociedad civil, dentro de su programa de actividades.
5. Proporcionar y divulgar ejemplos actualizados de buenas prácticas nacionales o internacionales, que muestren la mejor manera de conjugar instalaciones sostenibles con la preservación del patrimonio cultural y sus paisajes. UNESCO, en colaboración con el Ministerio de Transición Ecológica de Francia ha publicado un documento denominado World Heritage and wind energy planning (reseñado en revista PH 107) con casos de estudio y buenas prácticas de instalación de estas infraestructuras en Europa.
6. Fomentar la colaboración entre autoridades estatales y autonómicas y garantizar la cooperación interdepartamental, para mejorar la tarea de la planificación de los parques y otras infraestructuras y la identificación de zonas de protección o salvaguarda del patrimonio y paisaje cultural.
7. Promover el diálogo y, desde el momento de la planificación, realizar una identificación de grupos de interés y procesos de consulta para incluir a la comunidad local, entidades de la sociedad civil y cualquier otro agente implicado.
8. Promover la elaboración conjunta de matrices de impacto por parte de todos los grupos de interés y agentes implicados, para identificar riesgos indirectos de tipo cultural, económico o social, tales como la despoblación y la pérdida de oficios o prácticas tradicionales.
9. Considerar la introducción de una zona visual de amortiguamiento para limitar el impacto visual de las infraestructuras.
10. Fomentar la colaboración y la investigación en el campo del diseño industrial para que se tengan en cuenta las particularidades de los valores patrimoniales y paisajísticos a la hora de avanzar en el diseño de las distintas soluciones constructivas e instalaciones.
11. Fomentar la optimización y mejora de infraestructuras existentes (por ejemplo, de parques eólicos) sustituyendo o eliminando instalaciones poco eficientes u obsoletas, frente a la construcción de otras nuevas.
12. Conocer las soluciones actualizadas y tecnologías de última generación, así como ejemplos ya empleados sobre patrimonio cultural, para asegurar una máxima integración y optimización de la instalación, con el mínimo impacto que sea posible.